

**NARMC NOTICE OF PRIVACY PRACTICES-SPANISH**  
**Aviso de NARMC sobre la Práctica y el Uso de Información Confidencial**

**ESTE AVISO DESCRIBE COMO PUEDE SER USADA Y LIBERADA LA INFORMACION SOBRE USTED Y COMO USTED PUEDE TENER ACCESO A LA MISMA. POR FAVOR REVÍSELA CUIDADOSAMENTE.**

**Los que se conformarán con este aviso:**

Este aviso describe las prácticas de nuestro sistema y las de las siguientes personas:

- Cualquier miembro de un grupo voluntario que hayamos permitido ayudarle mientras usted está en el hospital.
- Todos los empleados, miembros del Hospital Médico a contrato y otro personal del Sistema.
- Cualquier profesional de la salud pública autorizado para ingresar información en su registro médico.

**Comprendiendo la información del paciente**

Cada vez que usted visita un hospital, un doctor, u otro profesional de la medicina, un nuevo registro de su visita es ingresado a la base de datos. Comúnmente, este registro contiene sus síntomas, los exámenes practicados y los resultados de los mismos, las conclusiones, los tratamientos (o la medicación aplicada), y un plan para el tratamiento o el cuidado posterior. Esta información, frecuentemente referida como su registro médico, sirve como:

- Un instrumento para planificar su cuidado y su tratamiento
- Un medio de comunicación entre el personal médico que contribuye a su cuidado
- Un documento legal que describe el cuidado que usted ha recibido
- Registros en los que usted o una compañía de seguros pueden averiguar cuáles de los servicios facturados se proporcionaron verdaderamente
- Un instrumento para instruir al personal médico
- Una fuente de datos para una investigación médica
- Una fuente de información para los funcionarios públicos de la salud encargados de mejorar la salud en la nación
- Una fuente de datos para facilitar la planificación y la promoción de nuestros servicios
- Una herramienta con la que podemos evaluar y trabajar continuamente para mejorar el cuidado que damos a nuestros pacientes y los resultados que obtenemos

Su hospital, doctor o personal médico también mantendrán actualizada la información concerniente a los gastos cargados a su cuenta por la atención médica que ha recibido, la compañía de seguros que debe de realizar el pago de su cuenta, y la condición actual de la misma.

Una vez que ha comprendido lo que contiene su registro y de cómo es usada su información, usted puede entender mejor como:

- Verificar la exactitud de la información
- Entender mejor a quién, qué parte, cuándo, dónde, y por qué otras personas pueden acceder a su información médica
- Hacer decisiones con mejor criterio cuando vaya a permitir que otras personas divulguen su información médica
- Y así entender sus derechos sobre su información médica.

Aunque su registro médico es propiedad física del profesional o agencia de la salud pública que lo recopiló, la información le pertenece a usted. **Usted tiene derecho a:**

**Derecho a Restricciones:** Usted tiene derecho para pedir una restricción o limitación sobre la información médica que nosotros usemos o divulguemos sobre su tratamiento, sus operaciones de salud pública o pago. Usted también tiene derecho para pedir un límite sobre la información médica que divulguemos sobre usted a alguien que esté involucrado en su cuidado o en el pago de su cuidado, como un amigo o un familiar. **Por ejemplo, usted puede pedir que nosotros no usemos ni divulguemos información a su hija sobre una cirugía que tuvo ud..**

Nosotros no estamos obligados a acatar su pedido. Si estamos de acuerdo, nosotros cumpliremos con su pedido a menos que la información sea necesaria para proporcionarle un tratamiento de emergencia. **Para solicitar restricciones**, usted debe hacer su pedido por escrito y los formularios están disponibles en cualquier departamento. En su pedido, usted debe avisarnos (1) qué información quiere limitar; (2) si usted quiere limitar el uso, la divulgación o las dos cosas; y, (3) a quien quiere que se apliquen los límites, por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge.

**Derecho a Revisar y Copiar:** Usted tiene derecho a revisar y copiar la información médica que pueda usarse para hacer decisiones sobre su cuidado. Comúnmente, esto incluye registros médicos y de facturación. Para esto **usted debe llenar un formulario de autorización el mismo que está disponible en cualquier departamento**. Si usted pide una copia de la información, nosotros podemos cobrar un costo por los costos de copiado, envío u otros gastos. Nosotros podemos negar su pedido para revisar y copiar en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a la información médica, usted puede pedir que la negativa sea revisada. Otro profesional médico elegido por el hospital revisará su pedido y la negativa. La persona encargada de la revisión no será la persona que negó su pedido. Nosotros cumpliremos con el resultado de la revisión.

**Derecho de Enmendar:** Si siente que la información médica que nosotros tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, usted puede pedir que nosotros enmendemos o cambiemos dicha información. Usted tiene derecho a pedir una enmienda mientras la información esté bajo la responsabilidad del hospital.

Para pedir una enmienda, llame al Departamento Medical Records ( Registro Médico) (870) 414-4063 solicitando un formulario, llénelo y devuélvalo a Medical Records o envíelo por correo a NARMC, dirigido a: Medical Records, 620 North Main, Harrison, Arkansas 72601. Nosotros podemos negar su pedido de enmienda si no es presentado por escrito o no incluye una razón que sustente su pedido. Adicionalmente, nosotros podemos negar su pedido si usted solicita que enmendemos información que:

- No fue creada por nosotros, a menos que la persona o la entidad que creó la información ya no esté disponible para hacer la enmienda;
- No es parte de la información médica guardada por NARMC;
- No es parte de la información que a usted le esté permitido revisar o copiar; o
- es precisa y completa.

**Derecho a una Contabilidad de Divulgaciones:** Usted tiene derecho a pedir una "contabilidad de divulgaciones." Ésta es una lista de las divulgaciones que hemos hecho de su información médica. Para pedir esta lista, llame al Departamento Medical Records (Registro Médico) (870) 414-4063 o acérquese a pedir un "Accounting of Disclosures Form" ("Formato de Contabilidad de Divulgaciones"). Su pedido debe fijar un período de tiempo que no puede ser más de seis años y no pueden incluir fechas anteriores al 14 de Abril de 2003. La primera lista que usted pide dentro de un período de doce (12) meses es gratis. Por listas adicionales, nosotros le cobraremos por los costos que demandan el proporcionar la lista. Nosotros le notificaremos del costo con anterioridad, así usted podrá retirar o modificar su pedido.

**Derecho a Pedir Comunicaciones Confidenciales:** Usted tiene derecho a pedir que nos comuniquemos con usted sobre materias médicas de una manera predeterminada o en cierta ubicación. **Por ejemplo, usted puede pedir que nos contactemos únicamente con usted en el trabajo.** Para pedir comunicaciones confidenciales, usted puede hablar al Departamento de Admisión o al departamento donde usted está recibiendo su tratamiento. Nosotros no le pediremos la razón por la que hace su pedido. Nos acomodaremos a todos los pedidos razonables. Su pedido debe especificar cómo o dónde desea ser contactado(a).

**Derecho de una Copia de Papel de este Aviso:** Usted tiene derecho a una copia de papel de este aviso. En cualquier momento usted puede pedir que nosotros le proporcionemos a usted una copia de este aviso. Usted puede obtener una copia de este aviso en nuestra página web: [www.narmc.com](http://www.narmc.com) o en el Departamento de Admisión.

### **Nuestras Responsabilidades**

A esta organización se requiere:

- Mantener la privacidad de su información médica

- Proveerle de un Aviso de Prácticas y Uso de Información Confidencial

- Conformarnos con los términos del Aviso de Prácticas y Uso de Información vigente

- Notificarle si no estamos en capacidad de acatar una restricción solicitada

- Acomodar pedidos razonables que usted puede hacer para comunicar información médica por medios alternativos o en ubicaciones alternativas.

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas y hacer nuevas provisiones efectivas para toda la información médica protegida que nosotros guardamos. Si fue enmendado, copias del "Aviso de las Políticas de Información Confidencial" enmendado estarán disponibles en nuestra página web: [www.narmc.com](http://www.narmc.com) o contactándose con el Departamento de Admisión de NARMC o nuestro Oficial de Información Confidencial (Information Officer).

Nosotros no usaremos ni divulgaremos su información médica sin su autorización escrita, excepto como se ha descrito en este aviso. Si usted nos autoriza a usar o divulgar la información médica sobre usted, usted puede revocar el permiso, por escrito, en cualquier momento y nosotros nos abstendremos de usar o divulgar más la información médica sobre usted amparados en las razones que soportaban su autorización escrita. Usted debe comprender que no podremos revertir la divulgación de cualquier información que ya hayamos realizado con su autorización y que nos requieren mantener el registro del cuidado que le hemos proporcionado.

### **Como Podemos Divulgar la Información Médica que Tenemos Sobre Usted**

**Propósitos del Tratamiento:** Nosotros podemos usar la información médica sobre usted para proporcionarle tratamiento médico o servicios. **Por ejemplo:** La Información obtenida por una enfermera, doctor, u otro miembro de su equipo de salud pública se registrará en su registro médico y será usada para determinar el curso del tratamiento que funcione mejor para usted. La información de su registro médico se enviará a la oficina de su médico para el pago y el cuidado posterior.

**Propósitos de Pago:** Nosotros podemos usar y divulgar la información médica para que el tratamiento y la atención recibidos por usted en el NARMC puedan ser facturados a una compañía de seguros o a terceros, y el pago pueda ser realizado. **Por ejemplo:** Una factura será enviada a usted o a su compañía de seguros.

**Operaciones de Salud Pública:** Nosotros podemos usar y divulgar la información médica sobre usted para operaciones del hospital. Estos usos y divulgaciones son necesarios para el trabajo del hospital y

hospital y para asegurar que todos nuestros pacientes reciban un cuidado de calidad. **Por ejemplo:** Los miembros del equipo de mejoramiento de la calidad pueden usar la información de su registro médico para propósitos de mejoramiento de calidad.

**Socios:** Hay algunos servicios suministrados en nuestra organización mediante el contrato con compañías externas llamados socios. **Los ejemplos** incluyen pero no están limitados al doctor que atiende en el departamento de emergencia, anestesia, radiología y ciertas pruebas de laboratorio. Nosotros podemos proporcionar su información médica a nuestros socios para que ellos puedan realizar su trabajo y enviarle una factura a usted o a su compañía de seguros por los servicios suministrados. A estos socios se les solicita que salvaguarden su información.

**Recordatorios de Cita:** Nosotros podemos usar y divulgar la información médica para recordarle que tiene una cita para su tratamiento o atención médica.

**Alternativas de Tratamiento:** Nosotros podemos usar y divulgar la información médica para notificarle o recomendarle opciones o posibilidades de tratamiento alternativo que pueden ser de su interés.

**Beneficios y Servicios Relacionados con la Salud:** Nosotros podemos usar y divulgar información médica para darle aviso de beneficios y servicios relacionados con la salud que pueden ser de su interés. **Por ejemplo:** abastecimiento o equipo médico.

**Directorio:** A menos que usted nos notifique su objeción, nosotros usaremos su nombre, ubicación en la facilidad, condición general, y afiliación religiosa para propósitos directivos mientras usted esté en el hospital en calidad de paciente. Esta información puede ser proporcionada a los miembros del clero y, excepto la de afiliación religiosa, a otras personas que pregunten por el nombre de un paciente en nuestro puesto de información.

**Notificación:** Nosotros podemos usar o divulgar información para notificar o ayudar a notificar a un familiar, un representante personal, u otra persona responsable por su cuidado o su condición general.

**Comunicación con la Familia:** Los profesionales de la salud, usando su mejor criterio, pueden divulgar a un familiar o a cualquier persona que ud. identifica, la información médica relevante para la persona involucrada en su cuidado, o en el pago relacionado con su cuidado.

**Reunir Fondos :** Podemos contactarle a usted como parte de un esfuerzo de reunir fondos para el hospital o para una organización relacionada con el hospital. Nosotros únicamente daremos la información que permita contactarle, tal como su nombre, su dirección y su número de teléfono y las fechas en las que usted recibió tratamiento o servicios en el hospital. Si usted no quiere que el hospital le contacte para el esfuerzo de reunir fondos, usted debe notificar por escrito a NARMC, dirigiéndose a: Foundation ("Fundación") 620 North Main, Harrison, Arkansas 72601.

**Investigación:** Podemos divulgar información a los investigadores cuando sus investigaciones han sido aprobadas por los ejecutivos de la institución y los protocolos sobre información confidencial hayan sido establecidos.

**Requerimientos Legales:** Nosotros divulgaremos información médica sobre usted cuando es requerida por la ley local, estatal o federal.

**Para Evitar una Amenaza Seria para la Salud o Seguridad:** Podemos usar y divulgar la información médica sobre usted cuando sea necesario para evitar una amenaza seria a su salud o a su seguridad o a la salud o la seguridad del público u otra persona.

**Patólogos Forenses, Examinadores Médicos, y Directores de Funerarias:** Podemos divulgar información médica a patólogos forenses, examinadores médicos o a los directores de funerarias cuando sean requeridos por la ley para permitir que estos efectúen sus deberes.

**Organizaciones de Adquisición de Órganos:** Cuando somos requeridos por la ley, podemos divulgar información médica a organizaciones de adquisición de órganos para trasplantes y donaciones de tejidos.

**Administración de Drogas y Alimentos (FDA):** Nosotros podemos liberar al FDA información médica sobre sucesos accidentales relativos al alimento, vitaminas/suplementos, producto y defectos de producto o para permitir pedidos de devolución del producto, reparo, o reemplazo.

**La Compensación de Trabajadores:** Nosotros podemos liberar la información médica al límite permitida por la ley a la Agencia de Compensación de Trabajadores o a otros programas similares requeridos por la ley.

**La Salud Pública:** Como requerido por la ley, nosotros podemos liberar su información médica a la Salud Pública o las autoridades legales encargadas de prevenir o controlar enfermedad, daño, o incapacidad.

**El registro:** Como requerido por la ley, nosotros podemos liberar su información médica a los registros nacionales y estatales. **Por ejemplo:** Si usted se diagnostica con el cáncer nosotros enviaremos su información médica al Registro Central de Arkansas de Cáncer.

**Institución Penal:** Si usted es inquilino de una institución penal, nosotros podemos liberar a los funcionarios penales o a la institución información médica necesaria para su salud y la salud y seguridad de otros individuos.

**La Aplicación de Derecho:** Nosotros podemos liberar información médica para los propósitos de aplicación de ley como requeridos por la ley o con respecto a una citación valedera.

**El militar y Veteranos:** Si usted es o ha sido un miembro de las fuerzas armadas, nosotros podemos liberar información médica sobre usted como requerido por autoridades militares.

**Las Actividades de Vigilancia de Salud:** Nosotros podemos liberar información médica a una agencia de vigilancia de salud para actividades autorizada por la que ley, incluyendo, por ejemplo, revise del hospital, investigaciones, inspecciones y licenciatura.

**Los Pleitos y Disputas:** Si usted es implicado en un pleito o disputa, nosotros podemos liberar información médica sobre usted como respuesta a una corte u orden administrativa. Nosotros podemos liberar también información médica sobre usted como respuesta a una citación, pedido de descubrimiento, u otro proceso lícito por otra persona implicada en la disputa, pero únicamente si los esfuerzos se han hecho para avisarle a usted del pedido o para obtener una orden que protege la información pedida.

**Las Actividades Nacionales de Inteligencia y Seguridad:** Nosotros podemos liberar información

médica sobre usted a los funcionarios federales autorizados para la inteligencia, counterinteligencia, y otras actividades nacionales de seguridad autorizadas por la ley.

**Los Servicios Protectores para el Presidente y Otros:** Nosotros podemos liberar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para que ellos puedan proveer protección al Presidente, a otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros o para conducir investigaciones especiales.

**Para más información o para Relatar un Problema**

Si usted tiene preguntas y gustaría información adicional, usted puede llamar al Oficial de Información Confidencial en (870) 414-4052. Si usted cree que sus derechos de privacidad se han infringido, usted puede registrar una queja en la Línea de Emergencia de NARMC Para el Paciente por llamar (870) 365-2020 o por someter por escrito su queja al Departamento de EE.UU. de Salud y Servicios Humanos. Usted no se penalizará y ningunas acciones adversas se tomarán contra usted por registrar una queja.

Revisions Effective: April 1, 2008      **Created:** Abril 14, 2003  
Registrado 2003, North Arkansas Regional Medical Center